

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente caratulado "Var
ni, José s/licencia por enfermedad (Prórroga art. 23); y

Considerando:

Que por Resolución N°471/84 dictada por el Tribunal con
fecha 1 de noviembre último se otorgó licencia por enfermedad desde
el día 2 de octubre y hasta el día 9 de noviembre al señor José Var
ni.-

Que con fecha 14 de noviembre pasado el Servicio de Re-
conocimientos Médicos informó a fs. 39/41 sobre la conveniencia de /
prorrogar la licencia del agente desde el día 10 de noviembre y has-
ta el día 30 del mismo mes, recomendando que a partir de su reinte-
gro, 1° de diciembre y por el término de treinta días a cumplir su/
jornada laboral con reducción a tres horas diarias, de acuerdo a lo
previsto por los Artículos 23, Inciso a) y 28 de la Acordada N°34/
77.-

SE RESUELVE:

1°) Otorgar licencia por enfermedad al señor José Varni,
agente de la Intendencia del Palacio de Justicia, desde el día 10 /
de noviembre y hasta el día 30 del mismo mes, de acuerdo a lo pre-
visto por el Artículo 23, Inciso a) del régimen vigente.-

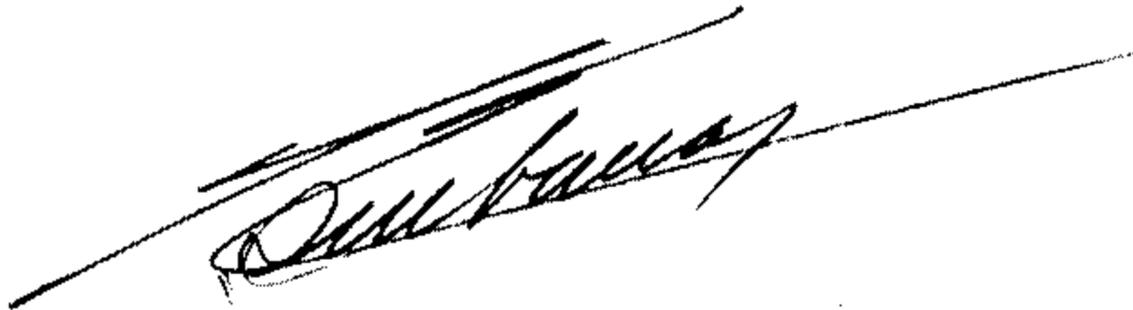
2°) Autorizar al citado agente a partir del 1° de di-
ciembre y por el término de treinta días a cumplir tres horas de /

//////////

//////////

jornada laboral diaria con tareas livianas, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 28 de la Acordada N° 34/77.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría / de Administración y resérvese en Secretaría.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION